

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.708 · 2023

LEY DE SANGRE

Boletín Oficial, 18 de abril de 2023 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley de Sangre

LEY DE SANGRE

Ley 27708

Ley Nº 22.990 - Modificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyase el artículo 23 de la ley 22.990 por el siguiente:

Artículo 23: El Banco de Sangre es el ente técnico-administrativo integrado a establecimientos asistenciales oficiales o a entidades oficiales o privadas sin fines de lucro. Tendrá las siguientes funciones:

a) Estudio, examen clínico, selección, clasificación de donantes y extracción de sangre.

b) Clasificación y control de sangre y sus componentes.

c) Fraccionamiento de sangre para la obtención de componentes.

d) Conservación de sangre y sus componentes para la provisión según las necesidades.

e) Provisión de materia prima a las plantas de hemoderivados.

f) Informar a los donantes respecto del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, creado por Ley 25.392.

ARTÍCULO 2°. Sustitúyase el artículo 45 de la ley 22.990 por el siguiente:

Artículo 45: Cumplidas las exigencias relacionadas con la edad, el donante deberá someterse obligatoriamente a un examen, a saber:

a) Interrogatorio (anamnesis) con denuncia inexcusable de toda enfermedad o afección padecida o presente, la que tendrá carácter y alcance legal de declaración jurada.

b) Verificación del estado de salud normal mediante el examen clínico-biológico que permita descartar la existencia de alguna de las patologías del listado establecido por la vía reglamentaria, determinantes de su exclusión como tal.

c) Ser consultado respecto de su voluntad de incorporarse al Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, creado por Ley 25.392.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Ley de Sangre. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).